



REF : APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES  
CULTIVADORES Y EXPLOTADORES DE ALGAS  
BAHÍA PULELO

MINISTERIO DEL INTERIOR

03 NOV 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8117

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 02 NOV 2010  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

VISTOS: La Ley N° 19862 del año 2003, la ley de Presupuesto vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10, de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de La República y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RESUELVO

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

1. APRUEBASE, El siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2.010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	\$
102024320211	Adquisición motor fuera de borda, Ancud. ( SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES CULTIVADORES Y EXPLOTADORES DE ALGAS BAHÍA PULELO )	4.890.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>4.890.000.-</b>

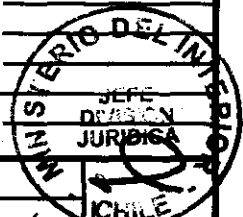
2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustina 1235, 5° piso, Santiago.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		



*Rodrigo Ulla Mackenney*  
**RODRIGO ULLA-MACKENNEY**  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*John Barra Inostroza*  
**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior



1022900